HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
15 MAY 2009
NOTA Nº 165
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 331/09 LETRA C
15 MAY 2009
ENTRADA / SALIDA

Nº 1929/09
14 de Mayo de 2009.-

ORDENANZA

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 57563-C-06 y la presentación de la Sra. María Graciela GALLARDO mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble identificado catastralmente como Parcela 24 de la Manzana 6 del Sector 1 de la Circunscripción 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad de la peticionante, hecho que surge de la Escritura Traslativa de Dominio, cuya copia obra en el citado expediente a fojas 11 a 17 inclusive.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16º de la Ordenanza 760/86, su modificatoria Ordenanza 1326/99 y Ordenanza 1432/00, debe considerarse el caso particular y los dichos de la solicitante.

Que corresponde el cobro del Derecho de Transferencia.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar a la Señora MARÍA GRACIELA GALLARDO, D.N.I. 24.744.678 a transferir, en carácter de excepción al artículo 16º de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble identificado catastralmente como Parcela VEINTICUATRO (24) de la Manzana SEIS (6) del Sector UNO (1) de la Circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1929/09
14 de Mayo de 2009.-

Art. 2°) Disponer el cobro del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.

Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut